

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2595.

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Seccion expedicionaria.—Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino sigue sin novedad, y en esta capital y pueblos de la provincia se disfruta de tranquilidad. Lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 14 de Noviembre de 1841.—Facundo Infante.—Sr. Ministro de Estado.

DECRETO.

Extinguida la rebelion que dió márgen, entre otras, á la medida de declarar en estado de bloqueo la costa de Cantabria desde Castrourdiales á Fuenterrabía, con exclusion de estos dos puertos y los de Guetaria, San Sebastian y Pasajes, segun se contiene en el decreto de 17 de Octubre último, y deseoso de que el comercio no sufra trabas inútiles, oido el Consejo de Ministros, y conformándome con su dictámen, como Regente del Reino en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se levanta el bloqueo de la costa de Cantabria establecido por el referido decreto de 17 de Octubre último; y en consecuencia quedan abiertos sus puertos á los buques que con arreglo á las leyes quisiesen frecuentarlos.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quienes corresponda. = El Duque de la Victoria. = En Zaragoza á 10 de Noviembre de 1841. = A. D. Antonio Gonzalez, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 16.

El dia 19 del actual se abre al público la exposicion de los productos de la industria española en la casa del conservatorio de artes, calle del Turco, y seguirá abierta todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, cerrándose el 19 de Enero del año inmediato.

Las circunstancias políticas que últimamente han afligido algunas provincias son causa de que no hayan llegado á tiempo sus remesas, que se expondrán si se presentasen antes del 1.º de Diciembre. Madrid 15 de Noviembre de 1841.—El subsecretario, Zenon Asuero.

El gefe político de Palencia remitió al ministerio de la Gobernacion de la Península una moneda, al parecer de 80 rs., que habian presentado dos vecinos de Caonal ó Cional, provincia de Zamora, y habiéndola pasado al de Hacienda para su reconocimiento, resulta del que han hecho los ensayadores de la casa nacional de moneda de esta corte, que es falsa en todas sus partes; en su consecuencia se anencia al público para su gobierno de orden de S. A. el Regente del Reino.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Noviembre.

Los duques de Marlborough y de Wellington en la visita que hicieron ayer á la torre, vieron al mismo tiempo los restos humeantes de los dos grandes campos de batalla de Blenheim y de Waterloo. (Sun.)

Tenemos la certeza de que no se ha dispuesto de otra cosa que de un bono de 10 libras esterlinas; en consecuencia las personas que hayan comprado bonos de la hacienda pueden estar tranquilas. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 8 de Noviembre.

El decreto por el cual se pone á disposicion del ministerio de lo Interior un nuevo crédito de 5000 francos para gastos extraordinarios de policia secreta, se funda en que graves circunstancias han dado lugar en el año presente á gastos de policia secreta *extraordinarios y urgentes* (asi lo dice el *Boletin de las leyes*), que han hecho insuficiente el crédito *extraordinario* de un millon acordado en 27 de Abril. (Comm.)

El conde de Pahlen sale el 10 directamente para Petersburgo; estará de regreso á principios de 1842, y durante su ausencia no será reemplazado en Paris. Las noticias publicadas por el *Courrier français* acerca de este viaje son en un todo erróneas. Hasta ahora no se ha tratado de reemplazar al conde de Pahlen en la embajada de Paris. Además, nadie ignora que el alma de la embajada es hoy Mr. de Kisselef, como lo fue en otro tiempo Mr. de Medem, y que Mr. Pahlen solo es embajador proforma, de la misma manera que el mariscal Soult es presidente nominal del Consejo. (Id.)

Todo era ayer preparativos en Bruselas para la apertura de la sesion fijada para el 9. Se desea ver los términos en que el Rey hablará sobre la conspiracion y sobre el tratado de aduanas proyectado con la Francia.

Continúa el interrogatorio de un gran número de testigos en el asunto de los generales Vandermereen y Vandermissem, entre los cuales hay muchos oficiales en virtud de citas hechas por los acusados.

Los presos se muestran muy tranquilos acerca de su posicion, y hasta se asegura, dice el *Belge*, que el general Vandermereen se burla de la acusacion.

Mad. Vandermissem se ha mostrado muy firme en los interrogatorios que se le han hecho; pero al parecer se halla muy afectada por la posicion en que se encuentran su esposo é hijos, quienes han obtenido el permiso de verla, como igualmente su padre, aunque en presencia del conserje de la prision, y bajo condicion de no hablar ingles.

El Sr. Crispeels, sirviente de uno de los acusados, ha sido puesto en libertad por acuerdo de la Cámara del Consejo. (Id.)

El carácter de indecision que tienen las últimas noticias de la China ha producido en Londres un efecto desagradable. Témesese que esta costosa guerra se prolongue demasiado. (Id.)

El siguiente artículo publicado por el *Sun* merece á nuestro parecer una especial atencion. La Inglaterra prepara una de esas estaciones que deben hacerla señora de todo el mar.

Las islas Falklan situadas entre los oceanos Pacifico y Atlántico, son consideradas por hombres instruidos como á propósito para formar puertos excelentes para nuestros buques que se hallan de estacion en la América del Sur. El grupo de islas lo forman cerca de 200. Se han establecido colonias en ambas islas. La del Este tiene 150 millas de largo sobre 80 de ancho, y la pequeña 100 de largo sobre 50 de ancho, componiendo en todo 150 millas cuadradas. Hay en estas islas 400 cabezas de ganado silvestre y 40 caballos cerriles. (Idem.)

Segun el *Mercurio de Suevia* se habla en Berlin de que SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Orleans emprenderán en breve un viaje á la Alemania. (Id.)

Se lee en el *Morning-Herald*:

Mr. O'Connell ha celebrado su primera audiencia en Halton-Streed. (Const.)

El *Mercurio de Suevia* del 5 del corriente contiene algunas noticias curiosas.

Aunucia primero en artículo de Viena, que además de la licencia concedida á 20 hombres por compañía, el gobierno austriaco licenciará 11 baterías de artillería. Habla en seguida de las turbulencias que han estallado el 21 del mes último en Lemberg, por cuya causa se han hecho algunos arrestos de jóvenes. Por último se extiende hasta decir que el

muslo del duque de Burdeos está muy distante de llegar á una completa curacion con la grande y segura rapidez que se nos ha dicho en las correspondencias legitimistas de Viena y de Goritz. (Id.)

MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

La junta directiva de la sociedad para mejorar y propagar la educacion pública ha dispuesto que la nueva escuela de párvulos construida y establecida á expensas de dicha sociedad en la calle de Velarde, número 22, quede instalada y se proceda á su apertura el dia 19 del presente mes, á las diez de la mañana, en fausta celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II; y para autorizar este acto ha tenido á bien la misma junta nombrar de entre sus individuos una comision compuesta de los Excmos. Sres. patriarca obispo de Córdoba, y D. Joaquin Francisco Campuzano, y los Sres. D. Onofre Mozo, Don Juan Antonio Seoane y D. José María Alos; anunciándose al público para que los sócios y demas personas interesadas en los progresos de la educacion puedan concurrir si gustan.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

COMISION DEL DISTRITO DE MADRID.

Memoria leida en la junta general de sócios de este distrito, celebrada el dia 10 de Octubre, por el secretario de la comision interina del mismo D. José Sanz y Barea.

Señores Sócios: La comision interina de este distrito ha convocado con arreglo á los estatutos la junta general de sócios para proceder al nombramiento de los individuos que reemplacen á los actuales en el ejercicio de sus funciones. Pero antes de dejar su puesto ha creido conveniente dar una razon exacta, si bien breve y sucinta, de los acontecimientos mas notables que han ocurrido en su distrito desde la instalacion de la sociedad.

Si el progreso y desarrollo de esta en ningun tiempo puede sernos indiferente, mucho menos lo será en esta ocasion en que nuestros esfuerzos se dirigen á darla una organizacion completa y definitiva. Por otra parte, deseando esta comision corresponder á la confianza que en ella se depositó en el mes de Enero próximo pasado, no puede menos de apresurarse á dar á conocer con la mayor franqueza, si bien con la desconfianza que es consiguiente, la conducta que ha observado en los asuntos que de ella han dependido. Limitados estos á la instruccion de los expedientes de admision y á los demas negocios sobre los que la comision central la ha pedido su dictámen, breve será el círculo que recorra, y de muy pocas dimensiones el cuadro que trace á vuestra vista. El servirá no obstante para demostrar que nuestra sociedad, á pesar de los grandes obstáculos que son inherentes á todas las de su clase, progresa y encierra en su seno elementos de vida, robustez y consistencia.

Embarazosa era la situacion de esta comision, cuando sin ninguna regla fija y sin instrucciones que la sirviesen de norma en el despacho de los expedientes, tuvo que dar la pauta que despues habia de servir á las demas comisiones de distrito. Conocia muy bien que la suerte futura de los intereses que se encomendaban á su cuidado, dependia en gran parte de la direccion primitiva que se les diese, y lejos de arredrarse por esto, principió sus tareas el dia 21 de Enero, dedicándose desde luego á instruir los expedientes de los muchos juriconsultos de la corte que se apresuraban á inscribirse en la sociedad.

Teniendo presente las bases que para su admision se establecieron en el artículo 5.º de los estatutos, adoptó los medios que creyó necesarios para cerciorarse de la salud y demas cualidades que debian tener los pretendientes. Al efecto acordó pedir informes de los mismos á personas de bondad que al mismo tiempo hubiesen manifestado sus deseos de pertenecer á la sociedad; y nombró tambien 20 profesores de medicina y cirugía de los mas conocidos en esta corte para que alternasen en los reconocimientos facultativos.

No olvidó tampoco la comision el comunicar las bases de nuestros estatutos á las capitales de provincia sujetas á su distrito por medio de sus Boletines oficiales; y en Avila, Segovia, Guadalupe y Toledo acudieron á su llamamiento varios juriconsultos, que admitidos ya en el dia, la prestan servicios importantísimos.

Pero la comision central en su constante anhelo de promover los adelantos de nuestra sociedad, remitió bien pronto

á las de distrito las instrucciones que debían consultar en la marcha de los negocios que los estatutos las confiaban. Y la de Madrid tuvo la satisfacción de ver consignados en ellas todos los trámites que para el despacho de sus expedientes había adoptado. En estas instrucciones y en las comunicadas á los respectivos funcionarios, se ordenaba también lo concerniente al modo de llevar los libros para el buen orden en la admisión de socios, distribución de patentes y pagos de entrada. La comisión se ocupó desde luego en llevarlas á debido efecto; y deseando que los señores socios se enteren con toda escrupulosidad de sus operaciones, ha acordado que se pongan sobre la mesa los libros de todas sus dependencias, como un testimonio sencillo de su empeño y constante anhelo en beneficio de nuestra sociedad.

Entre tanto, no perdonando medio ni fatiga alguna, y á pesar del número de peticiones de socios que se presentaron en el mes de Julio, en el que espiraba el término excepcional de los meses, se dedicó á despacharlas informadas, teniendo la satisfacción de anunciar á los señores socios que de 260 expedientes que se han instruido en estos ocho meses 215 se hallan ya enteramente terminados; habiendo sido admitidos 211, y negándose la entrada á los cuatro restantes; y hallándose todavía 45 pendientes de resolución.

Consiguiente al número de admisiones ha sido el ingreso de fondos en la depositaria. Los 211 juriconsultos que se hallan ya admitidos se han interesado por 1931 acciones ordinarias y extraordinarias, que agregadas á las 585 por que quieren inscribirse los 45 que se hallan pendientes, representan un capital de 766,600 rs. La exactitud y escrupulosidad en el manejo de fondos, el buen orden en los asientos de entradas y salidas ha sido uno de los puntos que mas ha llamado la atención de la comisión; y el Señor depositario enterará á la junta de lo que ha ingresado en este distrito con toda la detención que exige materia tan delicada.

Considerando la comisión lo necesario que es la economía en esta clase de asociaciones, ha procurado reducir sus gastos á los mas precisos é indispensables, consistiendo estos tan solamente en los de correo, compra de libros para los funcionarios y en los sueldos de un escribiente auxiliar y un portero asistente, que está también á las órdenes de la central.

Sensible es el tener que anunciar á la junta el fallecimiento de nuestros dignos consocios D. Agustín Severiano Fernández y D. José María Cambrero. Ya han acudido sus viudas reclamando la pensión que les corresponde; y la comisión ha abierto el juicio contradictorio que para estos casos previenen los estatutos; pero al mismo tiempo que se complacía en reconocer la exactitud con que se deben pagar estas pensiones, para que nuestra sociedad pueda enjugar las lágrimas de la viudez y de la hofandad, principal objeto de su instituto, no puede menos de excitar á los Señores socios á que ejerciendo una acción fiscal tanto sobre este punto, como sobre todos los demas de interes general, contribuyan á hacer mas llevadero el trabajo que pesa sobre las comisiones.

Con esta sencilla manifestación de la comisión de distrito de Madrid habrá observado la junta general el desarrollo sucesivo de nuestra sociedad en los ocho meses que lleva de existencia. El Gobierno de S. M. prometió protegerla cuanto estuviese en el círculo de sus atribuciones en Real orden de 17 de Febrero; y en la lista de nuestros socios que se leerá despues, se oirán los nombres de respetables magistrados y de ilustres abogados de este colegio y aun de los tribunales nacionales. Aun continúan inscribiéndose muchos, tanto de esta corte como de las provincias de su distrito. Todo en fin contribuye á que fundemos lisonjeras esperanzas de que adquirirá la extensión que se propusieron los dignos individuos que á pesar de tantos obstáculos y contratiempos plantearon este establecimiento filantrópico, que al mismo tiempo que asegura el porvenir de nuestras familias, mantiene el decoro de nuestra abatida profesion. Ya está dado el primer paso en carrera tan escabrosa. Con celo, actividad y constancia se cumplirán nuestros deseos; y cuando la Sociedad se halle completamente organizada, y haya producido los buenos efectos que de su creación nos prometemos, entonces admiraremos lo que es el espíritu de asociación tan fecundo en resultados en otros países, y que tan prodigiosamente va cundiendo en el nuestro. Madrid 7 de Octubre de 1841.—José Sanz y Barea.

Sermo. Sr.: Cuando el cuerpo de oficiales de esta Milicia nacional tuvo el honor de presentarse á V. A., le manifestó su íntima y sincera adhesión á la Constitución de 1837, al trono constitucional de Isabel II y á la Regencia que las Cortes del reino depositaron en vuestra excelsa persona, sin que género alguno de halago ni seducción pudieran retraerla del santo propósito de combatir por tan sagrados objetos contra cuantos enemigos osaran atacarlos, cualquiera que sea el pretexto y la falsa denominación con que intenten disfrazar sus designios. Con placer han visto los que suscriben que la benemérita Milicia de Madrid acaba de ofrecer á V. A. en el mismo sentido su importante auxilio; y creyendo que la uniformidad de sentimientos políticos entre los ciudadanos armados de la Península es uno de los mas robustos apoyos en que mas poderosamente se asienta la autoridad constitucional y las instituciones políticas en ella simbolizadas, han querido consignar por escrito aquella manifestación y hacerla pública al resto de la monarquía.

Dígnese V. A. contar con el franco y leal, aunque débil apoyo de la Milicia nacional de todas armas de Zaragoza: sepa también la nación entera que los servicios que basta el día tiene prestados á la causa nacional, no son mas que el principio de los que en adelante está dispuesta á prestar contra toda clase de enemigos; y si sus compañeros de armas de esta y otras provincias unen á ella sus esfuerzos, como no duda lo harán, V. A. recibirá una prueba mas de lo grato que es á todos los buenos españoles el nombre de V. A. como recuerdo de sus eminentes é inimitables servicios, y la causa de la libertad caminará á su completa consolidación al través de las maquinaciones que tan tenazmente tratan de ensayar en nuestro suelo la mas negra y refinada perfidia, y el abominable maquiavelismo de los extranjeros, eternos y despechados enemigos de nuestras inmarcesibles glorias.

Zaragoza y Noviembre 12 de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante del primer batallón, Luis de Corral.—El comandante del segundo, José de la Cruz.—El comandante del tercero, Manuel Sahún.—El comandante del cuarto, Lucas Pi-

ñeiro de Bermudez.—El comandante de artillería, German Segura.—El comandante de caballería, Pascual Polo y Monge.—El capitán comandante de zapadores y bomberos, José de Jarza.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Habitantes de esta provincia: Los graves acontecimientos que han tenido término con la rendición de la ciudadela de Pamplona, turbaron el sosiego público de la nación española, que á beneficio de la paz y á impulso de un Gobierno libre y protector empezaba á experimentar notables mejoras en todos los ramos de la pública administración. Le turbaron, sí; y no era extraño que le turbasen, ni tampoco que los ánimos se conmoviesen al ver hechos consumados que la historia no acertará á describir; al ver el alcázar régio asaltado por las armas encargadas de su custodia; al ver á generales colmados de favores declararse traidores á la patria á quien se los debían; al ver levantada en las provincias del Norte de la Monarquía la bandera de la rebelión, apellidando la defensa de los fueros, é invocando el nombre de la que fue Regente del Reino, y dejó de serlo por su libre y espontánea voluntad; y al ver, en fin, emplear el oro salido de esta patria desventurada como primer elemento de su ruina. Todo esto ha sucedido, leales habitantes de esta provincia, durante el corto período de 24 días: corto período de tiempo seguramente, pero largo y abundante en hechos heroicos por una parte y en horrendos crímenes por otra. Terribles pudieron ser las consecuencias; pero merced á la Lealtad del pueblo español, á la invicta espada de nuestro Regente, á la actividad y energía del Gobierno y al heroísmo de la Milicia nacional y del valiente ejército, todo ha desaparecido como el humo.

El atentado inaudito cometido en el palacio Real fue causa, sí, de que corriese la sangre por sus ámbitos con escándalo de la civilización; pero se estrelló ante el valor y fidelidad de los bravos alabarderos. Los motines de Bilbao, Vitoria y Pamplona han tenido el mismo resultado, y dado una lección al mundo de lo que deben esperar siempre los que con el engaño y la seducción se propongan temerariamente cambiar el orden de cosas existente; y la nación española vuelve á gozar de la paz que momentáneamente perdió para no perderla en lo sucesivo. Conviene, sin embargo, vivir muy alerta; no dormirse en la victoria; saber apreciar en lo que vale el restablecimiento de la tranquilidad despues de unos sucesos que han podido envolvernos de nuevo en mil desgracias.

Si por fortuna en la provincia de Orense nadie se ha atrevido á manifestarse ostensiblemente partidario de semejantes atentados, ni contrario por consiguiente á las instituciones que nos rigen y á la Regencia del Duque de la Victoria, no por eso las autoridades deben descansar en una completa confianza de que no haya en ella quien trabaje en sentido opuesto á la opinión general de la nación, solemnemente pronunciada en la ocasion presente, de rechazar cuanto se oponga á la forma de gobierno que ella propia ha establecido. En valde será lo que contra su fallo se intente; pero deber es de los encargados del mantenimiento del orden público vivir siempre apercebidos.

Para ello lo que primero importa, y lo que sobre todo encargo á los ayuntamientos de esta provincia, es la pronta organización de la Milicia nacional, baluarte inexpugnable de la libertad; y celo y exquisita vigilancia de parte de los alcaldes en el cumplimiento de sus deberes como encargados de la seguridad y proteccion de sus conciudadanos. Así, honrados habitantes de esta provincia, continuaremos disfrutando de los beneficios de la paz, y se irán cicatrizando las llagas que abrieran á la patria enemigos encarnizados de su prosperidad.

Orense 2 de Noviembre de 1841.—Francisco de Gorria.

Sermo. Sr.: Los ciudadanos que suscriben, individuos del primer batallón de Milicia nacional de Canjajar, en la provincia de Almería, faltarian al mas sagrado de sus deberes si en las circunstancias actuales no dirigiesen su voz á V. A. para expresar sus sentimientos al saber el grito de rebelión alzado en las ciudades de Pamplona y Vitoria, y secundado en la capital del reino, porque identificados con los principios proclamados en 12 de Setiembre y la Regencia de V. A., sabrán á costa de sus vidas defender tan caros intereses, y si necesario fuese, volarian á la primera señal de alarma.

La insurrección que ha principiado en algunos puntos de las provincias Vascongadas, sostenida por los que no conocen otro móvil que su interes personal, solo ha sido seguida de unos pocos ilusos; pero la mayoría de la nación cansada de la guerra asoladora que concluyó en Vergara, solo aspira á la paz, y con ella al goce de los inmensos beneficios que espera del sabio Gobierno establecido por el unánime consentimiento de los españoles; y rechazará hasta el exterminio á los viles perjuros que en sus asquerosos conciliábulos soñaron establecer el despotismo.

La enseña que han levantado, sea cual fuere el pretexto bajo el que la presenten, no tiene otro objeto que la entronización de los privilegios y abusos á cuya sombra medraban unos pocos, y cuyos goces les arrancó el establecimiento del régimen constitucional y de la libertad legal: sus conatos solo se dirigen á derrocar tan caros objetos, y los planes formados por los enemigos de las glorias de esta magnánima nación han sido ejecutados por unos pocos perjuros y traidores, que se estrellarán en el heroísmo del pueblo español que los conoce y los maldice. La alarma está dada, Sermo. Sr., y los inmundos sectarios del absolutismo se han pronunciado para sumirnos en nuevos horrores y desgracias: la gran mayoría de la nación se apercebe al combate, y solo anhela su exterminio: este día no está distante si el supremo Gobierno con la energía que requieren las circunstancias, y separándose del pernicioso sistema de lenidad seguido hasta el día, adopta una marcha firme haciendo que el castigo siga al delito, y que los delinquentes expien bajo el imperio de la ley sus criminales intentos.

Si por el contrario, desoyendo el deseo unánime de la nación se adormece confiado en la santidad de la causa, y deja impunes á los perpetradores, su osadía no tendrá límites, y la patria, la libertad y las instituciones cuya conservación ha costado tanta sangre á los españoles, todo perecería para no volver jamas.

Pero no, el Gobierno supremo y V. A., que se halla á su frente, no desconocen los inmensos recursos que proporciona un pueblo que ha jurado ser libre: utilícese, Señor, con ventaja, y la paz, la suspirada paz renacerá de nuevo, y con ella esta magnánima nación, que en algun día dictó leyes á las demas del universo, recobrará tan digno lugar á despecho de los perjuros y traidores.

Dígnese V. A. admitir esta manifestación de los sentimientos con que se hallan animadas todas las clases de que se compone este batallón, emitidas á su nombre por los que suscriben.

Dios guarde la importante vida de V. A. dilatados años para la felicidad de la nación.

Canjajar 25 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante, José Pérez de los Rios.—Sargento mayor, Marcos Fernández Carretero.—Ayudante, Diego Guillermo.—El capitán de granaderos, Juan Navarro Asensio.—El teniente, Jacinto González.—Subteniente, Juan Canet.—Sargento primero, Juan Miguel Sanchez.—Sargento segundo, José Manuel Abad.—Cabo segundo, Andres Fernández.—Por la clase de nacionales, Juan Toranzo.—El capitán de cazadores, Miguel Carretero.—Teniente, Juan Carretero Muñoz.—Subteniente, Juan Pérez Carretero.—Sargento primero, Joaquín Martínez.—Sargento segundo, Juan Plaza Fernández.—Cabo primero, Juan Sanchez Esteban.—Cabo segundo, Juan Gutierrez.—Por la clase de nacionales, Elías Carretero.—El capitán de fusileros, José María Hernández.—El teniente, José Salvador Viciana.—Sargento primero, Diego Quintana.—Sargento segundo, José de Mota.—Cabo primero, Juan Gil.—Por la clase de nacionales, Diego Salvador.—Capitán de fusileros, Miguel Buenaguel Campos.—Teniente, Vicente Bueno.—Teniente, Antonio Navarro.—Subteniente, Manuel Carretero.—Abanderado, Pascual Lopez.—Sargento primero, Juan Carretero.—Cabo primero, Antonio Lopez.—Sargentos segundos Francisco Campo, José de Rivas y Francisco Mora.—En la clase de nacionales, Francisco del Rey.

Sermo. Sr.: La comandancia de carabineros de hacienda pública de la provincia de Lugo que se halla á mi cuidado, ve con sentimiento los nuevos sucesos de Madrid, Vitoria, Pamplona y Bilbao que su obcecación solo vienen á afligir á esta desgraciada nación; y si á la simple vista es un mal, también considerado bajo otro aspecto no debe dársele tanto valor, cuando de este modo aparecerán los enemigos incógnitos de las instituciones que nos rigen, á cuya traición seguirá muy en breve su derrota y ejemplar castigo. Esta corporación en pleno se halla muy halagüeña al recordar que V. A. está encargado de salvar á la España, su Constitución é inocente Reina, y no duda que su triunfo será tan completo y rápido como es de desear; asegurando á V. A. que los sentimientos de todos los individuos que la componen es solo el ansia que en caso de ser necesario hacer uso de sus armas se envanecerán en ocupar el punto de mas peligro, y no retrocederán por las débiles de los enemigos de Isabel II, Constitución y actual Regencia.

Dígnese V. A. admitirlos, pudiendo contar para el sostenimiento de tan caros objetos con los pechos de estos leales en la misma forma que queda expresado.

Guarde el Todopoderoso su importante vida para aumento y prosperidad de la nación que la voluntad general confió á su cuidado.

Lugo 16 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Vicente Moscoso.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Mondoñedo, que no se rige ni atiende á exterioridades sino á hechos positivos, tiene el mayor orgullo en felicitar á V. A. por el feliz desenlace que han tenido las últimas tramas que la ambición y la hipocresía habían puesto en juego para sepultar el trono de nuestra inocente Isabel en un abismo de inauditos males, hacer trizas el sagrado código de la ley fundamental del Estado, y eclipsar las glorias bien adquiridas de V. A. despojándole de la Regencia que por el voto unánime de la nación sabiamente desempeña: de admirar fueron tantas virtudes, tantas heroicidades y los sufrimientos que en cin combates á V. A. honraron tanto; pero ninguno mas noble, ninguno mas español como el rápido triunfo que las armas vencedoras de los leales capitaneadas por el invencible y aterrador brazo de V. A. acabaron de conseguir sobre la mas negra perfidia: si grande ha sido la temeridad de aquellos, mayor fue la arrogancia, el valor, la actividad de los buenos patriotas; y sus prósperos y prontos resultados son un baldón de ignominia eterna para los cobardes, que solo á la sombra de ardidés viles pretenden usurparnos el don precioso de la libertad conquistada á tanta costa: no son un puñado de anarquistas los que quieren y defienden á Isabel II, Constitución y la Regencia de V. A.: son la mayoría de los españoles; son la parte mas sana y laboriosa, que detesta los privilegios y los abusos; que quiere una ley justa é igual para todos, porque siendo todos hijos de una misma madre patria, justo es disfruten á la par de iguales ventajas y sacrificios.

V. A. ha dado el ejemplo en su manifiesto á los españoles en 18 de Octubre que rige: allí dijo oportunamente V. A.: "cesó el tiempo de los miramientos pagados con la ingratitude mas negra"; y mas adelante añade: "vivid seguros de que ha llegado la hora de vuestra regeneración completa." Este ayuntamiento, Sermo. Sr., se envanece de repetir un lenguaje tan franco y tan energético, y forma acta de unas frases que prometen tanta ventura: ve con singular placer ha conocido prácticamente V. A. cuán perjudicial y funesto ha sido el sistema de contemplación y benignidad seguido hasta aquí, y consiente de seguro será reemplazado por otro mas energético, mas decisivo y mas conforme con los deseos de los que se han sacrificado por la libertad: no mas generosidades, Sermo. Señor, que nuestros enemigos apellidaron miedo y cobardía, bien seguro de que la nave combatida por densas y encrespadas olas, no puede llegar á puerto salvo sin pasar primero por los inmensos riesgos del huracán furioso: entre la libertad y la esclavitud hay un vacío inmenso, y este no se llenará sin que antes corra la sangre de los libres á torrentes.

Tales son los votos de este ayuntamiento, y tales son los de toda la nación: á esta dijo V. A.: "á las armas, españoles: resuene, pues que así lo quieren, en toda la península el grito de guerra," y en masa ha respondido á este grito encantado

por presentando á la Europa entera el mas magestuoso cuadro de poder y de sus verdaderas creencias en favor de sus libertades.

Dígnese V. A. admitir benignamente los sentimientos de este cuerpo municipal, hijos de su propia convicción.

Mondoñedo casas consistoriales y Octubre 29 de 1841.—Sermo. Sr.—Vicente María Miranda.—Francisco Soto.—Pedro María Leiva.—Ramon Nuñez.—Antonio Leiras.—José María Rocaño.—Pedro Martínez Pastúr.—Pedro Marzo.—Manuel Tomas Serantes.—Domingo Antonio Rivas.—Rosendo Ledo Santomé, secretario.

Sermo. Sr.: Si al felicitar á V. A. por la noble energía ostentada en su digno manifiesto de 16 del corriente no se propusiera otro objeto la Milicia nacional de esta villa que tributar un justo y debido homenaje á la grandeza del mérito de su contenido, escasa fuera la satisfacción que el cumplimiento de este deber le produjera, comparada con la extensión del deseo que anima á sus individuos: patentizar á V. A. que los Milicianos nacionales de Chiclana, fieles á sus juramentos de perecer mil veces antes que sucumbir al férreo yugo del abominable partido liberticida, es un objeto que satisface mas la ansiedad de su espíritu patriótico, y en tal concepto no vacilan en asegurar que si la pequeña cooperación que sus débiles fuerzas puede prestar al servicio de la patria llegase un día á ser necesaria, solo pudieran sentir que cualquiera causa extraña á la posibilidad de su alcance les impidiese ser los primeros en volar al peligro. Ninguno les es dado ya recelar á los individuos de esta Milicia por la estabilidad del trono constitucional de Isabel II, mayormente si considera que V. A. es su mejor y mas decidido apoyo; pero si á pesar de tamaña garantía, la perfidia de algunos malos españoles les indujese aun á alimentar la mas leve esperanza á favor de sus detestables propósitos, bastaria para convencerlos de su impotencia el éxito de la tentativa en la memorable noche del 7. ¡Insensatos! Ellos no previeron que á la lealtad española nunca es dado doblegar su frente á los tiros de la alevosía, ni menos consideraron que para custodia del régio alcázar cada pecho leal habia de ser un impenetrable muro donde se estrellasen los esfuerzos ineficaces de su maldad. Llegada es pues la hora, y V. A. en su loable resolución así lo manifiesta, de que conozcan esos enemigos de nuestra comun felicidad que no siempre pueden hermanarse la clemencia y la generosidad con los límites de la justicia, y que los que tantas y tantas veces intentaron confundir aquellas virtudes con la debilidad mal atribuida á los pechos liberales, deben al cabo sentir todo el rigor de las leyes que tan osadamente provocaron contra sí. Si para sostener el imperio de ellas, haciendo prevalecer los sacrosantos principios de la libertad, fueren de algun modo necesarios los esfuerzos de la Milicia nacional, la de este pueblo contará por el mas glorioso en la serie de sus días aquel en que V. A. se digno ocuparla en tal servicio.

Dígnese igualmente V. A. recibir los sinceros votos de estos ciudadanos, con los que ruegan al Todopoderoso conserve su vida dilatados años para felicidad de la patria y terror de sus enemigos.

Chiclana y Octubre 25 de 1841.—El mayor comandante, Eduardo Auhau.—Comandante de caballería, Gil Sanchez.—Por la clase de capitanes, Rafael Cocastes.—Por la de tenientes, José Alonso.—Por la de subtenientes, Francisco de Paula Fernandez.—Por la de sargentos, Francisco Villasante.—Por la de cabos, Alonso Medina.—Por la de Milicianos, Santiago Hay de la Puente.

Sermo. Sr.: Nunca satisfecho de causar males á la infortunada España un partido cuya maléfica acción solo es acomodada en la esfera de la tiranía, concita cobarde y traidor la sedición de que se acaban de dar tristes ejemplos en Pamplona, en Vitoria y la capital de la monarquía para renovar la escena espantosa de muerte, de desolacion y desastres que no ha mucho tiempo terminó.

Tan criminal tentativa que ataca de frente la Constitución, las libertades públicas, el trono de Isabel II y la Regencia de V. A., tal vez podria crear una situación temible para la patria, si no existiera una justa confianza en los actos de V. A., y no hubiera ya indicado que para sofocar en su origen ese pélagos de desgracias es necesario que la ley obre eficaz sobre los delinquentes, que un severo castigo expie su maldad, que caiga sobre ellos todo el peso de la desgracia en que nos quieren envolver.

Para sostener esta accion fuerte y vigorosa, V. A. cuenta con inmensos recursos que nunca se pueden agotar, porque el partido liberal progresista de España lo compone la inmensa mayoría de sus mejores hijos, y estos son fieles á sus juramentos y los sostienen con firmeza: á aquellas filas se glorian tambien de pertenecer los individuos que componen el ayuntamiento constitucional y Milicia nacional de la villa de Abarran, quienes por medio de esta exposicion tienen la honra de reiterar la expresion de su lealtad á V. A., y protestarle que estan resueltos á sostener los principios políticos proclamados por la nacion en el mes de Setiembre del año último.

El cielo guarde la importante vida de V. A. para fijar nuestra naciente libertad adquirida á costa de tantos sacrificios, y exterminar á los que la atacaren, cualquiera que sea la bandera con que pretendan disfrazar sus alevos maquinaciones.

Abarran 20 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El alcalde primero, José Gomez.—El regidor primero, Joaquin Yelo Gomez.—El regidor segundo, Francisco Cornejo.—El regidor tercero, Liberato Carrasco.—El regidor cuarto, Joaquin Carrasco.—El procurador síndico, José Antonio Molina.—El capitán único, José Gomez.—El teniente primero, José Gomez.—José de Gomez y Gonzalez, secretario.—El teniente segundo, Liberato Carrasco.—El subteniente primero, José Yelo Gomez.—Subteniente segundo, Pascual Gomez.—Por la clase de sargentos, Joaquin Morte.—Por la clase de cabos el primero, José Gomez.—Por la clase de soldados el Miliciano José de Gomez y Gonzalez.

Sermo. Sr.: Faltaria el ayuntamiento de la villa de Portugalete á sus sagrados deberes si no elevase su humilde voz á

V. A., y le felicitase con el mas profundo respeto por el nuevo triunfo que acaba de conseguir contra los enemigos del orden y de un sistema benéfico y regenerador garantizado por V. A. Tampoco le es dado dejar de manifestarle lo envidioso que se encuentra desde que con muestras de tanto aprecio admitió V. A. el corto homenaje que le presentó este pueblo nombrándole por su primer alcalde electo; y consiguiente en sus principios, tuvo la bastante energía, no sin exposicion de sus vidas, para desechar con indignacion el grito traidor dado en esta provincia el día 5 del corriente mes por algunos ambiciosos, manteniéndose fiel é impávido á las su gestiones y amenazas que le prodigaron, consiguiendo al mismo tiempo fuese imitada tal conducta por su honrado vecindario.

Esta es, Sermo. Sr., una ligera reseña que da á conocer el comportamiento fiel y leal de un pueblo totalmente abatido por los padecimientos de la pasada guerra y opresion en que siempre le tuvo otro pueblo vecino mas poderoso, cuyas circunstancias dan mayor realce á la noble conducta que ha observado.

Ruega por tanto á V. A. la suscrita municipalidad se digno admitir esta sincera manifestacion como emanada de sus puros sentimientos, y darla favorable acogida.

Dios conserve la interesante vida de V. A. en su mayor esplendor tanto como necesita esta desventurada nacion para su remedio.

Casas consistoriales de la noble villa de Portugalete á 23 del mes de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—Juan Ignacio de Garmendia.—Roque José de la Hormaza.—José Antonio de la Mier.—Francisco Cándido de la Hormaza.—José de la Llosa.—Agapito Alconero.—Juan de Urquiano.

INSPECCION DE MINAS

DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA.

Relacion de los denuncios, registros, posesiones y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta inspeccion durante el mes de Marzo último.

Denuncios de minas.

En 15 Rafael Requena, vecino de Baza, una mina plomiza, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse Virgen de las Angustias.

En 16 D. Esteban de Rivas, vecino de Alcolea, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sta. Rosa.

En id. Ramon Martin Gomez, vecino de Baza, una mina plomiza, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse Por fin la encontré.

En id., Juan Lopez, vecino de Meninar, mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Roque tercero.

En id. José de Fuentes, vecino de Pechina, una mina plomiza, situada en sierra Alamilla, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Blas, antes Venus.

En id. Diego Samper, vecino de Lanjar, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse los Compañeros.

En 17 José Manuel Membribe, vecino de Velefique, una mina de fierro, situada en sierra de los Filabres, provincia de Almería, que ha de nombrarse los Pobres.

En id. D. Antonio Sanchez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro alto de la Capitana, provincia de Almería, que debe nombrarse S. Ramon.

En id. D. Manuel Cordero, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el Pecho de las Lastras, provincia de Almería, que ha de nombrarse Ingenio Real.

En id. D. Eugenio Teruel, vecino de Orse, una mina plomiza, situada en sierra de las Cozotas, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José de Morenila.

En 18 Antonio Ejea, vecino de Canjajar, una mina plomiza, situada en sierra de Galayo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Ntra. Sra. de las Angustias.

En id. D. Luis Pereira, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sma. Trinidad.

En id. D. Francisco Fernandez, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en Sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Union de Fernandez.

En id. D. Salvador de los Reyes, vecino de Granada, una mina cobriza, situada en el barranco Bermejo, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sta. Teresa.

En 19 Antonio Sanchez Silbente, vecino de Sorbas, una mina plomiza, situada en Sierra de Alhambilla, cerro de la Cueva, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen de los Dolores.

En 20 Cristóbal Montoya, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen de los Dolores.

En id. Francisco Illescas Pedrosa, vecino de Velez Benandalla, una mina plomiza, situada en Sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse Virgen del Rosario.

En id. Francisco Rodriguez Corchero, vecino de Turon, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José.

En id. Andres Punzó, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en el paraje del rincon de la Algarroba, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Andres.

En 22 José García Molina, vecino de Fiñana, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de llamarse Encarnacion.

En id. José Bueno, vecino de Orgiba, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En id. José García Molero, vecino de Diezma, una mina plomiza, situada en el paraje de la majada del Fraile, provincia de Granada, que ha de nombrarse Santo Cristo de la Fe.

En id. D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina cobriza, situada en el paraje del Calas de la Viña, provincia de Almería, que ha de nombrarse Barrabás.

En id. José Serrano, vecino de Jerez, una mina cobriza,

situada en Sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sta. Cruz.

En 25 Juan Salcedo, vecino de Aldeire, una mina cobriza, situada en Sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Genaro.

En 25 D. Francisco Cortés, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Yedra.

En id. Manuel Bufés, vecino de Jerez, una mina cobriza, situada en Sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse la Aparecida.

En id. D. Antonio Arévalo Endino, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Trueno.

En id. D. José Saracho, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Antonio.

En id. José Gonzalez, vecino de Ojiba, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse La riqueza de Gonzalez.

En id. D. José Fernandez, vecino del Lanjar, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse La topera.

En 24 D. Diego de Robles, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el paraje de la toma de Garrido, provincia de Granada, que ha de nombrarse San Sebastian.

En id. D. Gabriel Peralta, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Felipe.

En id. Francisco Ramon Ramos, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Guijo.

En id. José Espinosa, vecino de Aldeire, una mina plomiza, situada en el paraje de la Solana de las Tonas, provincia de Granada, que ha de nombrarse el Cármen.

En id. Rafael Benavente, vecino de Rio chico, una mina argentifera, situada en el paraje del Rio chico, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Cármen núm. 15.

En id. Francisco Paniza, vecino de Velez Benandalla, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse San Antonio.

En 25 D. Pedro José Lopez, vecino de Guadix, una mina plomiza, situada en el Carrajon, paraje de la balsa de los Potros, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Luz.

En id. D. Pedro José Lopez, vecino de Guadix, una mina plomiza, situada en el cerro de la Cortina, provincia de Granada, que ha de nombrarse Señor del Mayor Dolor.

En id. D. Angel Bazo, vecino de Granada, una mina plomiza, situada en las vertientes del rio Darro, provincia de Granada, y ha de nombrarse el Tesoro.

En id. José Aranda, vecino de Granada, una mina plomiza, situada en el barranco Bermejo, provincia de Granada, y ha de nombrarse Sota de Oros.

En 26 D. Mariano García, vecino de Ojiba, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Bartolomé.

En id. D. Francisco Godoy, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en la sierra de Gador, provincia de Granada, y ha de nombrarse La Gorra.

En id. D. Carlos Toledo, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Mercurio.

En id. Juan Herrera, vecino de Ojiba, una mina plomiza, situada en sierra de Lujar, provincia de Granada, que ha de nombrarse Mina jundia, y antes Sta. Teresa.

En 27 Ramon Padilla, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el paraje del Castillejo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Padillas, y antes la Higuera.

En id. Francisco Salmeron, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en la sierra de Gador, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Luz.

En id. D. José Fernandez Amate, vecino de Vicar, una mina plomiza, situada en la loma de las Minas, provincia de Almería, que ha de nombrarse Buena Vista.

En 27 D. Miguel José Rios, vecino de Felix, una mina plomiza, situada en la solana del barranco de la Maleza, provincia de Almería, que ha de nombrarse los Imposibles.

En id. el mismo una mina plomiza, situada en el paraje del Cerro de las Minas, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Risca.

En id. D. Diego Rubi, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en la hoya de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Juan, antes La Parra.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en el paraje del cerro de las Minas, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Antonio.

En id. D. Juan Antonio Fernandez, vecino de Vicar, una mina plomiza, situada en el cerro de las Minas, provincia de Almería, que ha de nombrarse Maravilla.

En id. D. José Arabi, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Encarnacion.

En id. D. Andres Espejo, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco del Nacimiento, paraje del Florital, término de Sorbilan, provincia de Granada, que ha de nombrarse Abundante.

En 29 D. Juan Peralta, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Reina de las flores.

En id. Francisco Gonzalez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Elisa.

En id. Bernabé Martinez, vecino de la Peza, una mina plomiza, situada en el collado de Guayo, término de la Peza, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Marcos de la Peza.

En id. D. Nicolas Roda, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse Atala.

En id. D. Faustino Sanchez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse Moro raig.

En 30 Gabriel de Sierra, vecino de Alcedia, una mina plomiza, situada en Sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Luz.

Cotización del día 16 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100.
Títulos al portador del 5 por 100, 23 y 23½ con cupones: 20½ con 2 id. al contado: 23½, 24, 24½, tres dieciseisavos y 28½ á v. f. vol. y firme: 29½, 30 y 29½ á v. f. vol. á prima de ½ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 22 á 60 d. f. ó vol. con 10 cupones: 21½ á 60 id. con 9 id.
Idem id. del 3, 20½ al contado: 21½ y 21 á 60 id.
Cupones llamados á capitalizar, 21½ á 60 id. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interés, 6 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ á 38.	Granada, 1 d.
Paris, 16-2.	Málaga, par papel.
Alicante, ½ d.	Santander, ½ b.
Barcelona ps. fs., par.	Santiago, 1 din. d.
Bilbao, ¾ b.	Sevilla, ½ id.
Cádiz, ¾ d.	Valencia, 1 id.
Coruña, ½ á ¾ d.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de lo mandado por la sala segunda del tribunal supremo de Justicia se cita, llama y emplaza por este anuncio á D. Patrio de la Escosura y Hévia para que se presente personalmente en dicho supremo tribunal á declarar y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le está formando por la sustraccion violenta que hizo de parte de la correspondencia pública en 10 de Setiembre del año próximo pasado, siendo jefe político de la provincia de Guadalajara; bajo apercibimiento de que en su ausencia y rebeldía se sustanciará y determinará la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

LICENCIADO D. José María Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido &c., que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con preferente derecho á los bienes de las capellanías unidas que en la parroquia del lugar de la Estrella, fundaron una el capitán D. Pedro Sanchez de Oviedo, y la otra Luis Jimenez de Castro; para que dentro de nueve días que por primero y último término les señalo, contados desde la publicacion de este en la Gaceta, comparezcan en este juzgado á deducirle, apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de este día dictado en el expediente incoado en este referido juzgado á instancia de Francisco Gonzalez de Oviedo y Felipe Fernandez, vecinos del mencionado lugar de la Estrella, en solicitud de que se les declare la propiedad de los bienes de dichas capellanías. Dado en Puente del Arzobispo á 9 de Noviembre de 1841.—Licenciado, José María Navarro.—Por su mandado, Cayetano Antonio Perez.

BIBLIOGRAFÍA.

CURSO de filosofía elemental comprendiendo la teoría de las ideas ó ideología, la gramática general y la lógica dedicado á las universidades y colegios de España, por D. Ramon Marti de Eixalá, profesor de ideología en la academia de ciencias naturales de Barcelona, y en el instituto barcelonés, y director del propio establecimiento. Esta obra ha sido aprobada por la direccion de Estudios para la enseñanza.
Se despacha en Madrid librería de Calleja; en Barcelona, en las librerías de Verdager, en la Rambla; de Piferrer, Plaza del Angel; A. Pons y compañía, calle Aneha; y en la imprenta de D. J. M. de Grau, calle de Ripoll número 16; y en las demas librerías principales del reino.

EL Gabinete de lectura. Gaceta de las familias. El número 5 del 15 del actual contiene los artículos siguientes.
1º Campañas de D. Carlos por el principe Lichiswssky.
2º Nisida (continuacion.)
3º Una noche de novios.
4º Teatro.
5º Fisiología del hombre casado (con grabado).
6º Revista general. Liceo &c.

Este periódico se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, y consta de 8 á 12 páginas de impresion en 4º marquilla, 2 columnas, letra compacta y buen papel, con grabados para ilustracion del texto.

Se suscribe en Madrid á 10 rs. al mes y 26 por trimestre en el gabinete literario, calle del Principe número 25, y en la librería de Sanz calle de Carretas, á 12 rs. por mes y 32 por trimestre en todas las administraciones de correos y librerías del reino corresponsales del gabinete literario.

EN el depósito de obras elementales de educacion, calle de Carretas, núm. 14, casa llamada de Filipinas, se hallan venales las recomendadas por la Excm. direccion general de

Estudios en el Boletin oficial de instruccion pública del 15 de Octubre para la instruccion primaria y superior elemental; las de gramática general, latina, castellana y otras indicadas para el estudio de literatura; las correspondientes al dibujo lineal y ciencias exactas, y un surtido de otras obras elementales de primera y segunda enseñanza, todas á precios de autor, y con rebaja llevando cantidad.

GALERIA DRAMÁTICA.

UNA BODA IMPROVISADA,

Comedia en un acto, arreglada al teatro español por Don Ventura de la Vega, representada en el del Principe con extraordinaria aceptación.

Se vende á 4 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas.

El martes próximo estará de venta la comedia de magia titulada La pluma prodigiosa.

Coleccion de las mejores comedias del teatro antiguo y moderno español, y del teatro moderno extranjero.

TEATRO ANTIGUO ESPAÑOL.

TIRSO DE MOLINA.

Tomo 10.

Los suscritores pueden pasar á recoger este tomo á la librería de Cuesta y de Escamilla, donde sigue abierta la suscripcion á 14 rs. cada uno. El que se anuncia contiene las tres comedias tituladas

Por el sótano y el torno.

El vergonzoso en palacio.

La venganza de Tamar.

Con el tomo 12 concluye la obra de Tirso.

TEATRO MODERNO ESPAÑOL.

Tomos 28 y 29.

Contiene las comedias siguientes.

El 28.

Qué hombre tan amable, de D. Manuel Breton de los Herreros.

El hijo predilecto, de D. Eugenio de Tapia.

La tumba salvada, de D. Ventura de la Vega.

D. Rodrigo Calderon, de D. Ramon de Navarrete.

El 29.

Alfonso el Casto, de D. Juan Eugenio Hartzembuch.

No siempre el amor es ciego, de D. Manuel Juan Diana.

Mi secretario y yo, de D. Manuel Breton de los Herreros.

Apoteosis de Calderon, de D. José Zorrilla.

Se venden en las mismas librerías á 20 rs. cada uno.

TEATRO MODERNO EXTRANJERO.

Tomos 15 y 14.

Contiene las comedias siguientes:

El 13.

El 14.

Memorias de un coronel.

El honor español.

Bruno el tejedor.

Los perros del monte de San

La sociedad de los trece.

Bernardo.

Mateo, ó la hija del españolito.

Un casamiento sin amor.

Juan de Suavia.

Un secreto de Estado.

El secretario privado.

El héroe por fuerza.

Se venden en dichas librerías á 20 rs. cada uno.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La muy divertida comedia en un acto que hace mucho tiempo no se representa, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

RETASCON, BARBERO Y COMADRON,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. José García Luna.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la siempre aplaudida comedia en dos actos, arreglada tambien por D. Ventura de la Vega, titulada

LAS CAPAS,

desempeñando en ella el principal papel el primer actor Don Antonio de Guzman.

CRUZ. A las siete de la noche.

ABOGAR CONTRA SI MISMO.

Comedia en dos actos.

Baile.

El sainete titulado

EL GATO.

Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

En id. D. Francisco de Paula Ruiz, D. Bernabé Morente y D. Rafael Con, vecinos de Churrriana, una mina plomiza, situada paraje de los montes de Granada, término de Piñar, provincia de Granada, que ha de nombrarse Ntra. Sra. de la Cabeza.

En id. D. José Martin García, vecino del Laujar, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen del Carmen tercera.

En id. D. Antonio Joya Godoy, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el paraje del barranco del tio Conejo, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Diosa.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en el paraje del cerro del Polvorito, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En id. D. Luis María Pereira, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el paraje de la fuente del plomo, provincia de Granada, que ha de nombrarse el Capriebo.

En id. Juan Cuerva, vecino de Huercal de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Ntra. Sra. del Rosario segunda.

En id. D. Matco Lecœur, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el llano de los Poyos en tierras de D. Francisco Sales Comin, provincia de Granada, nombrada Bobelo.

En 31 D. Antonio Garrido, vecino de Hillar, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Briego.

En id. Francisco Muñoz Fernandez, vecino de Cogollos, una mina cobriza, situada en el paraje del Corral de Arnau, provincia de Granada, que ha de nombrarse Animas de Guadix.

En id. D. José Huertas, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Alanilla, provincia de Murcia, que ha de nombrarse Candelaria.

En id. D. Antonio Martin Capilla, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el paraje del Chaparrado de los Montes, provincia de Almería, que ha de nombrarse Los Perdidos.

En id. D. Bonifacio Ancoraga, vecino de Adra, una mina plomiza, que está situada en el paraje del cortijo de Jesus del Valle, provincia de Granada, que ha de nombrarse Concepcion.

En id. D. José Manzano, vecino de Adra, una mina plomiza, situada entre Torre vieja y la rambla de los Frailes, provincia de Almería, que ha de nombrarse Turco.

En id. José de Carras, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada entre Torre vieja y rambla de los Frailes, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Estrella del Sur.

En id. D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el monte del Risco, provincia de Granada, que ha de nombrarse la Casualidad.

Registros de minas.

En 1º de Marzo de 1841 Francisco Lopez, vecino de la Montillana, una mina cobriza, situada en el Cortijo alto, provincia de Granada, que ha de nombrarse Ntra. Sra. del Rosario.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en los Andanillos, provincia de Granada, que ha de nombrarse la Esperanza.

En id. Francisco Gomez Ruiz, vecino de Jerez, una mina cobriza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Los Dolores.

En id. Francisco Romero, vecino de la Montillana, una mina cobriza, situada en la Cañada Malara, provincia de Granada, que ha de nombrarse La Concepcion.

En id. Francisco Cañas, vecino de Alcolea, una mina de fierro, situada en la sierra de la Peza, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Sebastian.

En id. D. Francisco Montes, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en el barranco Quemado, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Andres.

En id. Tomas Cañadas, vecino de Almería, una mica plomiza, situada en el barranco Quemado, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Cayetano.

En 2 de id. Juan Gutierrez, vecino de Sta. Fe, una mina plomiza, situada en el cerro de la Cruz, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En id. D. Juan de Roda y Adalia, vecino de Sta. Fe, una mina plomiza, situada en los Morrones, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sta. Filomena.

En id. Antonio Rada, vecino de Sta. Fe, una mina plomiza, situada en los Morrones, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Agustin.

En id. Juan Ruiz, vecino de Roquetas, una mina situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Sta. Rita.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Por orden del Gobierno, comunicada á esta direccion general con fecha de 11 del corriente, se le previene anuncie al público para su inteligencia y evitar errores trascendentales, que la única edicion con carácter oficial y fuerza de texto original de la ley de aduanas y aranceles, es la que se ha hecho y está de venta en la Imprenta nacional. Madrid 13 de Noviembre de 1841.—Agustin Fernandez de Gamboa.

Bolsa de Paris del 8 de Noviembre.

Cinco por 100, 116.10.
Cuatro y medio id., 105.50.
Cuatro id., 100.90.
Tres id., 80.35.
Acciones del Banco, 3550.
Cinco por 100 belga, 102.
Tres id. id., 72.
España: Deuda activa, 22½.
Pasiva, 5.